REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número
(1300492148 –16)

Principio de Procedencia: 1301.492

'Por la cual se ordena la baja de inventarios de Activos Fijos elementos inservibles y se autoriza la venta a través del Martillo del Banco Popular, venta Directa, o se Donan unos Bienes a una Entidad del Estado o se Ordena su Destrucción.

EL DIRECTOR REGIONAL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 9 del Decreto 260 del 28 de Enero de 2004 y

CONSIDERANDO

ART-1: Que en mérito de lo expuesto, en razón a lo anterior y mediante la Resolución No 03084 del 17 de Noviembre de 2015, se adopta el Manual para el manejo de activos fijos de propiedad de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, estableciendo en el capítulo 6 numeral 4 los procedimientos mediante los cuales la Entidad puede retirar en forma definitiva un activo fijo de su patrimonio.

ART-2: Que el Capítulo 6 de la resolución No 03084 del 17 de Noviembre de 2015, establece el procedimiento para dar de baja bienes por obsolescencia física, deterioro o desgaste, que no son útiles para el servicio al cual se han destinado, inclusive señalando la formalidad para dar de baja bienes servibles, que se encuentran en buenas condiciones, pero que la Entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades.

ART-3: Que el capítulo 6 numeral 7 del Capítulo IV de la Resolución No 03084 del 17 de Noviembre de 2015, establece que podrá haber Donación de Bienes dados de Baja, en los casos que a juicio del Director General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, estos deban pasar a otra Entidad Estatal, previo el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia.

ART-4: Que mediante correos del año 2016, suscritos por la Dra. Consuelo Villalobos administradora del aeropuerto Rafael Nuñez de Cartagena, y el Dr. Manuel Gregorio Cachano Administrador del aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha solicitaron dar de baja a los vehículos: camioneta de placa OJG-475 y Chevrolet Samurái de placa OHK-103 respectivamente, debido a su estado de deterioro. El área de soporte técnico presento el respectivo concepto técnico de estos vehículos, el primero de fecha 16 de septiembre del 2016 suscrito por el señor Alvaro Enrique Cortes Guzman Ingeniero de la compañía CORAVI INGENIERIA LTDA. Y el segundo con fecha del 15 de Agosto del 2016 Suscrito por Alvaro Cortes De La Hoz Gerente de la compañía SOLO LADA LTDA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1301.492

Resolución Número

(1300492148 –16)

"Continuación de la resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos, muebles inservibles y se autoriza la venta a través del Martillo del Banco Popular..."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ART: 1 Ordenar al Almacenista de la Regional Atlántico , dar de baja del inventario de la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil ,dar de baja de inventarios a través del responsable de las cuentas de almacén y activos fijos, los activos fijos muebles que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	ACTIVO	VALOR EN LIBRO
1	TOYOTA HILUX COLOR AZUL MODELO 1994 PLACA:OJG-475 ; MOTOR: 3911861; SERIE:86012713; CHASIS: RN106.7005935	10558	94074	0
2	CHEVROLET CAMPERO COLO ROJO SAMURAI MODELO 1997 PLACA: OHK-103; MOTOR:G13BA654174; CHASIS:SS96693348	97546	73256	0

ART:2 Autorizar al Jefe del Grupo de Almacén y Activos Fijos Reg Atlántico para descargar del Módulo de Activos Fijos del sistema JDEduards de la Entidad , los activos fijos muebles relacionados en el Artículo anterior , por el valor neto en libros que registre el sistema cuando se efectúe el proceso de baja .

ART:3 Autorizar a la Jefe Administrativa de la Reg Atlántico para adelantar el proceso de baja , por venta directa , por destrucción, o por venta a través del martillo del Banco Popular , previo el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales a que haya lugar.

ART:4 En el evento en que no fuere posible la venta de los activos fijos muebles descritos en la presente Resolución a través del martillo del Banco Popular del que trata el Art tercero, autorizar al Jefe Administrativo para efectuar las Donaciones que la Dirección General autorice , previo el cumplimiento de los requisitos enunciados en la Resolución No 03084 del 17 de Noviembre de 2015.

ART-5 los activos fijos muebles dados de baja cuya destinación no haya sido la venta a través del Martillo del Banco Popular o donación a que se hace referencia en los artículos tercero y cuarto de la presente resolución, dada obsolescencia o deterioro serán objeto de destrucción como lo establece el Capítulo 6 numeral 6 de la Resolución No 03084 del 17 de Noviembre de 2015. Acorde con lo que establece la contraloría general de la república en su art. 84 literal d) de la resolución 004 de 1960, que se puede prescindir de la formalidad de la subasta pública cuando no se hubiere realizado el remate o cuando el valor del bien no supere el monto establecido para la celebración de contratos de menos cuantía

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1301.492

Resolución Número

(1300492148 –16)

"Continuación de la resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos, muebles inservibles y se autoriza la venta a través del Martillo del Banco Popular..."

ART-6 Levantar actas según sea el caso de venta por destrucción, Donación, venta por subasta de los activos fijos muebles a que se refiere el Artículo primero.Precendente, de conformidad con la Resolución No 03084 del 17 de Noviembre de 2015.

ART-7 La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma la presente por los que en ella intervinieron a los (26) del mes de Noviembre del 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIO ODILON OROZCO FONTALVO
Director Reg Atlántico Encargado

MARIA BERNARDA PIMIENTA SALADEN
Jefe Administrativa y Financiera Reg Atlántico

Proyectó: MIGUEL M GONZALEZ SALCED – Coordinador de Activos Fijos Reg Atlántico
Revisó: MARIA BERNARDA PIMIENTA SALADAN – Jefe Administrativa y Financiera Reg Atlántico
Ruta electrónica: \\bq023ADM\D:\RESOLUCIONES\. Tamaño de letra nueve (9) puntos.